



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Miércoles 24 de enero

Núm. 19

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Instrucción de Burgos y su partido, Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 18, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Julián González Sáiz, de 29 años, soltero, hijo de José y de Victoria, natural de Castil de Carrias y sin domicilio fijo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, en número 489 de 1950 instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos 18 de enero de 1951.—El Juez, Gregorio Diez Canseco.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de la ciu-

dad de Burgos y su partido, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones ocasionadas a Sixto González Terrazas, de 33 años, soltero, pastor, hijo de Eugenio y Severiana, natural de Hacinas (Burgos) y con domicilio en esta ciudad, en la Granja de San Martín de la Bodega, al ser golpeado con una vara el día 26 de diciembre pasado, ha acordado se cite a dicho lesionado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de los corrientes, a las once y media de la mañana que se ha señalado para celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentado Sixto González Terrazas, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos a 18 de enero de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier.

El Sr. Juez Municipal de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 793, por malos tratos de palabra a Emilia González Tolosa, de 30 años, casada, hija de Emilio y Juliana, natural de Peñarroya (Córdoba), que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Francisco Salinas,

número 47, 1.º, ha acordado se cite a dicha denunciante para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de los corrientes, a las once y media de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentada Emilia González Tolosa, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos 18 de enero de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier.

### Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. José Manuel Martínez Salviejo, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado Comarcal con el número 152 de 1950, contra Telino Mora Saldaña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de Miranda de Ebro a 9 de enero de 1951. Vistos por el señor D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de falta, sobre hurto, por denuncia de Martín Cano González, mayor de edad, con residencia en esta



ciudad, contra Telino Mora Saldaña, mayor de edad y sin domicilio conocido.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Telino Mora Saldaña de la falta que le ha sido imputada de hurto, declarándose las costas de oficio y publíquese esta sentencia en el B. O. de la provincia por no tener domicilio conocido el denunciado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa.—Rubricado.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el mismo Juez que la dictó, doy fe.—José Manuel Martínez.—Rubricado.

El encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia concuerda bien y fielmente con su original que obra en el juicio citado.

Para que conste y sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia que, visada y sellada por el Sr. Juez Comarcal, firmo en Miranda de Ebro a 10 de enero de 1951.—El Secretario, José Manuel Martínez Salviejo.—V.º B.º.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.

### Calatayud

#### Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 200 de 1950, por estafa, se ha acordado citar por medio del B. O. de la provincia de Burgos al denunciado Daniel Muñoz Fernández, actualmente en ignorado paradero y que lo antes lo tuvo en Burgos, en la calle Madrid, número 34, a fin de que el día 13 de febrero próximo, a las once horas treinta minutos, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la Avenida de Ramón y Cajal, número 4, a la celebración del juicio señalado, instruyéndole que, con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquél acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud 16 de enero de 1951.  
El Secretario, Manuel Gómez García

#### EDICTO

Carretero Márquez, Miguel, mayor de edad, casado, natural de Almería, domiciliado en Málaga, Granados, número 6, de profesión comerciante, y que tuvo su domicilio accidentalmente en esta capital en el mes de septiembre de 1946, en la Plaza de Vega, número 27, con una misión como encargado de la Delegación Nacional de Deportes, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente, ante el Capitán, Juez Instructor con destino en el Juzgado Militar Permanente de esta plaza, don Ignacio Angulo Arnáiz, para notificarle, como perjudicado, la resolución decretada por la Autoridad Judicial, en la pieza separada de responsabilidades civiles, derivado del sumario ordinario número 289-48, instruido por los delitos de hurto y estafa contra el ex-Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, don Angel Fuentes Gil.

Dado en Burgos a 19 de enero de 1951.—El Capitán Juez Instructor, Ignacio Angulo.

## Anuncios Oficiales

### Confederación Hidrográfica del Duero

D. Manuel Junco Martínez, vecino de Palencia, domiciliado en Marqués de Albaida, 1, solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprovechamiento de 3,00 litros de agua por segundo, de-

rivados del río Franco, en término municipal de Torrepadre (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras correspondientes al proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de dos muretes de 1,50 metros de longitud por 1,50 metros de altura y 1 metro de espesor cada uno; estos muretes se construirán en cada una de las márgenes del río e irán separados dos metros, colocándose en este vano tabloneros para la elevación del nivel del agua, verificándose la salida por un canalillo rectangular de 0'20 metros de ancho por 0'15 metros de calado y 537,50 metros de longitud, cruzando la carretera de Cobos de Cerrato por medio de un sifón; con este canal se domina toda la superficie a regar, que es una parte de la llamada «Granja Retortillo».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 18 de enero de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

### Jefatura de Minas de Palencia

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 25 de septiembre de 1950, se ha



presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Ricardo García Robledo, vecino de Reinoso (Santander), en solicitud de permiso de investigación de 136 pertenencias de mineral de carbón, en término de Valdebezana, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3525 de la misma provincia.

Este permiso que se solicita con el nombre de «Santa Paula», está enclavado en el paraje conocido por «Monte de Cuevas-Sel de Peluca», en el pueblo de Quintanilla de San Román, del Ayuntamiento citado.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una cruz grabada en la cima de un roca fija de sílice, situada encima de una galería vieja emplazada en el mencionado paraje. Desde este punto de partida y en dirección Noroeste se medirán 200 metros y se fijará la primera estaca; desde ésta y en dirección Suroeste, se medirán 400 metros y se fijará la segunda estaca; desde ésta y en dirección Sureste, se medirán 1700 metros y se fijará la tercera estaca; desde ésta y en dirección Noreste, se medirán 800 metros y se fijará la cuarta estaca; desde ésta y en dirección Noroeste, se medirán 1700 metros y se fijará la quinta estaca; por último, desde ésta y en dirección Suroeste, se medirán 400 metros, con lo que se habrá llegado a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 136 pertenencias solicitadas.

La orientación se refiere al Norte Verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Valdebezana, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la

forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 1 de diciembre de 1950.  
—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

## Audiencia Territorial de Burgos

### Secretaría de Gobierno.

Vacantes los cargos de Juez de paz de Cabañes de Esgueva y de Juez de paz de Vilviestre de Muñó, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas 15 céntimos y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Lerma y Burgos, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos 20 de enero de 1951.—  
El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Reemplazo de 1951

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro secciones de recluta de esta Ciudad, como comprendidos en los casos 5.º y 6.º del artículo 69 del vigente Reglamento de Reclutamiento, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la casa consistorial, el día 28 de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento; el día 11 del próximo mes de febrero, a la misma hora y lugar para el acto del cierre definitivo de expresado alistamiento, y el

día 18 del referido mes de febrero, a las nueve horas, a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos, lo manifiesten, a la mayor brevedad, en el Negociado de Quintas de este Excmo. Ayuntamiento.

### Primera sección

Juan Albacete Albacete, hijo de desconocidos; José Alonso Martínez, de Enrique y Antonia; Julio Alonso Pérez, de Félix y Antonia; Rufino Arnáiz Estívariz, de José y Lucía; Miguel Arnáiz Pérez, de Pedro y Petra; Adolfo Atilano Villoldo, de Nemesio y Bonifacia; Juan José Castriello Gómez, de desconocidos; Cándido de la Cerda García, de Francisco y María; José Manuel Corella Marquina, de Francisco y María; José Luis Curiel López, de Saturnino y Margarita; Félix Delgado Martínez, de desconocidos; Eutimio Díez Corral, de Saturnino y Marcelina; Salvador Escudero Carrasco, de desconocidos, y José Manuel Fonfría Arnáiz, de Manuel y María.

### Segunda sección

Carlos García Alonso, de desconocidos; Manuel García Fernández, de Manuel y Amparo; José Antonio García Loma, de Senén y María Dolores; Juan Antonio García Luegas, de Gerardo y Carmen; Fernando García Satién, de Manuel y María Concepción; Juan José Garnica Rodríguez, de Juan y Julia; Jesús Gorosabal Fernández, de Jacinto y Amalia; Matías Guada Manzanal, de David y Francisca; Teodoro Hernando Martínez, de Pablo y Segunda; Ángel Hontoria Sáez, de desconocidos; Félix Jambrina López, de Félix y Esperanza, y Carmelo López Blanco, de José y Emerenciana.

### Tercera sección

José Antonio Martín Corral, de Severiano e Inocencia; José Luis Martín de Diego, de Urbano y Juliana; Juan Martín Gallego, de Isaac y Julia; Marcelino Martín Lara, de Teodoro y Felisa; José Luis Miguel Arroyo, de Victor y Josefa; Luis



Movilla Fernández, de Fidel y Mónica; Rafael Murillo Sánchez, de desconocidos; Clemente Ojeda Diez, de desconocidos; Juan Manuel Olivero Cibrián, de Manuel y Manuela; José Ordás Llamedo, de Santiago y Luz; Gerardo Ortega Baños, de Gerardo y Cirila; Miguel Ortega Maestro, de Miguel y Francisca; Francisco Ortega Pérez, de Francisco y Margarita; Carmelo Palacios Calleja, de desconocidos; Pedro Pardo Gutiérrez, de Pedro y Cecilia; Saturnino Peñaranda Aostri, de desconocidos, y Antolín Prado Arriba, de desconocidos.

#### Cuarta sección

Leonides del Río Arrabal, de Eustaquio y Nicolasa; Antonio Ruiz Martínez, de Ciriaco y Pilar; Daniel Salazar Gómez, de Cándido y Elena; Bernabé Sánchez Andino, de desconocidos; Bernardo Santos Gómez, de Bernardo y Ramona; Felipe de la Serna del Río, de Maximiano y Rafaela; Mayolo Serrano Barbero, de Victor y Bonifacia; Laureano de Silva Rosa, de Albertino y Concepción; José María Vallejo Revilla, de Julián y Paulina; Bonifacio Villaverde Cascajar, de Ignacio y Julia; Juan Yáñez Barriga, de Juan y Petra; Luis Zafrilla López, de José y María, y Alberto Zamora Díaz, de Alvaro y Cándida.

#### Alcaldía de Llano de Bureba.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen por conveniente, advirtiendo que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Llano de Bureba 5 de enero de 1951.—El Alcalde, Hermenegildo Diez.

#### Alcaldía de Villorobe.

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pre-

supuesto municipal de ingresos y gastos, para el año de 1951, así como sus ordenanzas para las exacciones, se hace saber se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Secretaría, por término de quince días, para que por todos los interesados puedan ser examinados con los documentos que se acompañan y completan el expediente de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento del artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Pineda de la Sierra 31 de diciembre de 1951.—El Alcalde, José Nieto.

#### Alcaldía de Quintanaleón.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1951, y las Ordenanzas fiscales que integran el mismo, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados libremente, y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiendo que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Quintanaleón 3 de enero de 1951.—El Alcalde, Florencio Hojas.

#### Alcaldía de Valcavado de Roa.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento,

para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas locales, y las Ordenanzas fiscales que integran el mismo, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados dichos documentos y presentar las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determina el artículo 229 de dicho Cuerpo legal, previniendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valcavado de Roa 3 de enero de 1951.—El Alcalde, Isidro Diez.

#### Alcaldía de Cascajares de la Sierra.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiendo que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Cascajares de la Sierra 5 de enero de 1951.—El Alcalde, Aurelio Marrijuán.

#### Anuncios Particulares

PRACTICANTE, ejercería pueblo buenas comunicaciones. Indiquen ingresos. Sr. Navarro. Real Consulado. Vega, 9, Burgos.

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR  
R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo.  
cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1948... 35.698.655'88  
Saldo en 31 de diciembre de 1949... 39.510.903'72

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón 44 (frente a la Diputación).